

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Facultad de Teología para seglares—, de la Universidad de Deusto, en Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1090/1969, de 22 de mayo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanzas Media y Primaria «El Salvador», de Zaragoza, de la Compañía de Jesús.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanzas Media y Primaria «El Salvador», de Zaragoza, de la Compañía de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se rectifican las disposiciones que se citan sobre Centros escolares oficiales.

Imo, Sr.: Vistas las Ordenes de creaciones, supresiones y traslados de Centros oficiales que se citarán, y estudiadas las observaciones formuladas por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria e interesados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar las Ordenes ministeriales siguientes en los términos que se consignarán:

Provincia de Alicante

Municipio: Rafal. Localidad: Rafal. Graduada mixta con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que daba a este Centro una composición de diez unidades escolares.

Provincia de Avila

Municipio: Cabezas del Villar. Localidad: Cabezas del Villar. Agrupación escolar mixta con Dirección con curso y siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que atribuía a este Centro cinco unidades escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Colegio Nacional «Concepción Arenals», con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos), en la calle Cristóbal Moura, que fué constituido por Orden de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Se rectifica esta Orden en el sentido de que el Colegio Nacional «Sudoeste de Besós», que desaparece, no se suprime, sino que se integra en el Colegio Nacional «Concepción Arenals», con todas sus unidades escolares, incluso la Dirección, quedando desvinculadas del Consejo Escolar Primario Patronato de Suburbios de Barcelona las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos que a dicho Consejo Escolar Primario pertenecían.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Colegio Nacional «Calderón de la Barca», con Dirección sin curso y 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). Se rectifica la Orden de 14 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) en el sentido de que las unidades escolares de la Graduada «Pi y Molist», que desaparece, se trasladan e integran en el Colegio Nacional «Calderón de la Barca», pero no se suprimen.

Municipio: San Gines de Vilasar. Localidad: San Gines de Vilasar. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación «Carmen Polo de Franco», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se rectifica la Orden de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que daba a este Centro una composición de 12 unidades escolares solamente.

Provincia de Cáceres

Municipio: Ladrillar. Localidad: Cabezo. Creación de una unidad escolar de niños y conversión en de niñas de la unidad escolar de asistencia mixta existente, dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes. A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), que creaba la Escuela como de régimen ordinario, sin atribuirle al Consejo Escolar Primario de que depende.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Cerezo. Una unidad escolar de niñas y conversión en de niños de la unidad escolar de asistencia mixta existente, dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes. A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), que consignaba la localidad de Cerezo y creaba la Escuela como de régimen ordinario, sin atribuirle al Consejo Escolar Primario de que depende.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Colegio Nacional «Alfonso VIII», con 18 unidades escolares y Dirección sin curso. Se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que asignaba a este Centro el nombre de «Alfonso XIII».

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxo. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que no hacía constar que el Centro depende del indicado Consejo Escolar Primario.

Provincia de Granada

Municipio: Hueneja. Localidad: Hueneja. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de julio de 1968, que le asignaba Dirección sin curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Máquinas de Coser Alfa», con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan de la anterior graduada mixta, dependientes de este mismo Consejo Escolar Primario, cuatro unidades escolares de niños y se convierte en unidad escolar de niños una que era de niñas y que también se integra en la graduada de niños, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Constitución de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Máquinas de Coser Alfa», con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan de la graduada mixta dependiente del mismo Consejo Escolar Primario cinco de las seis unidades escolares de niñas que tenía, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Provincia de Huesca

Municipio: Ayerbe. Localidad: Ayerbe. Traslado de las unidades escolares a los nuevos locales. Se rectifica la Orden de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de abril) en lo que respecta al nombre de la localidad y del Municipio.

Provincia de Jaén

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «Nuestro Padre Jesús del Llano», con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).